

Gerente, de estado civil casado de nacionalidad alemana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01 Q.I.J.0697 de 08 FEB. 2001 aprobó el cambio de denominación de la COMPAÑIA DE COMERCIO E INVERSIONES ANKARI S.A., por la de ANKARI S.A., el aumento de capital en US \$ 7.000, la reforma y codificación de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública...

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la COMPAÑIA DE COMERCIO E INVERSIONES ANKARI S.A., por la de ANKARI S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías...

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos: "ARTICULO CUARTO: el capital social de la compañía es de US\$ 10.000, dividido en 2.000 acciones de US\$ 5 cada una...."

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO... atribuciones del Gerente a) Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía en forma individual o conjuntamente con el Presidente..."

Quito, 08 FEB. 2001

Dr. Victor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

pv8657a.r

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CRAICOMSA" CIA. DE REPUESTOS AUTOMOTRICES, INDUSTRIALES Y COMUNICACIONES S.A.

Se comunica al público que la compañía "CRAICOMSA" CIA. DE REPUESTOS AUTOMOTRICES, INDUSTRIALES Y COMUNICACIONES S.A. aumentó su capital en US \$ 1.200.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de julio del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.I.J.0836 de 16 FEB. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 1.400.00 está dividido en 1.400 acciones de US\$1.00 cada una.

En virtud de la mencionada escritura se reforma el artículo referente al objeto social al mismo que se le agrega lo siguiente: ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL... importación, exportación, promoción, distribución, compra, venta, administración, fabricación de medicamentos genéricos,..."

Quito, 16 FEB. 2001

Dr. Victor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL



20 FEB 2001

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PINCHINCHA JUICIO DIVORCIO NO. 1091-00-01 ACCION: BLANCA OLIVERA GUAMAN LIMA DE MANDADO: SEGUNDO VICIO: (23) FAMILIA SIMBARA CASO FAMILIAR JUICIO: 2944 EXMIGRANTE JUDICIAL AN ENRIQUE GUAMAN LIMA CUANTIA: INDEFINIDA FUNDAMENTO: ART. 151 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL PROVINCIA: JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PINCHINCHA QUITO, a 6 de enero del 2001. Las 8:00 VISTOS: En virtud del sorteo realizado por el abogado patrocinador de la presente causa, en calidad de Juez Titular legítimamente poseído. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley por lo que se la acepta a trámite Verbal Sumario. En consecuencia, antégrese copia de la demanda y providencia recaída en ella al demandado SEGUNDO VICTOR PALACIOS SIMBARA, a quien el juramento de la actora respecto del desconocimiento del domicilio y/o residencia, así como le ha sido imposible dar con la individualidad del mismo, se la cita para la presente, esto es en uno de los días de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad...

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PINCHINCHA EXTRACTO JUDICIAL CITACION JUDICIAL AL SR. JOSE NICOLAS SANGUANO MUNIQUILIANO JUICIO DEL DIVORCIO NO. 1091-2000-01 ACTOR: MARIA PAQUITA LOOR ARTEAGA CUANTIA: INDEFINIDA TRAMITE: VERBAL SUMARIO CAUSA: ART. 109, numeral once inciso primero del Código Civil CASILLERO JUDICIAL No. 1558 del Dr. Fagat Güterrez. PROVINCIA: JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL QUITO, a 6 de noviembre del 2000, a las 10:00 VISTOS: Avizo conocimiento en la presente causa en calidad de Juez Titular y en virtud del sorteo realizado. La demanda es clara,